



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES AL PADRÓN CATASTRAL.</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Es un trámite que tiene como finalidad inscribir en el padrón catastral los inmuebles que forman parte del mismo, propiedad y/o posesión de las personas físicas y jurídicas colectivas del municipio de Temoaya.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I del Manual Catastral. Artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado "Del Catastro".					
DOCUMENTO A OBTENER:		Inscripción o incorporación al padrón catastral.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del servicio catastral					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza inspección catastral para corroborar medidas y colindancias.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Solicitud por escrito.			Si	0	Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I del Manual Catastral. Artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado "Del Catastro".		
2.- Manifestación Catastral.			Si	0			
3.- Documento que acredite la propiedad (contrato de compra venta, donación, escritura pública y/o ejecuciones).			Si	1			
4.- Planos arquitectónicos (en su caso)							
5.- Croquis de localización.			Si	1			
6.- Identificación oficial del vendedor, comprador y testigos.			Si	0			
7.- Carta poder en su caso (debidamente requisitado).			Si	1			
			Si	0			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Solicitud por escrito y poder notarial.					Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I del Manual Catastral. Artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado "Del Catastro".		
2.- Manifestación Catastral.			Si	0			
3.- Documento que acredite la propiedad (contrato de compra venta, donación, escritura pública y/o ejecuciones).			Si	0			
4.- Planos arquitectónicos (en su caso)			Si	1			
5.- Croquis de localización.			Si	1			
6.- Acta constitutiva.			Si	0			
7.- Carta poder en su caso (debidamente requisitado).			Si	1			
			Si	0			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
1.- Solicitud por escrito.			Si	0	Artículo 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado I del Manual Catastral. Artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado "Del Catastro".		
2.- Manifestación Catastral.			Si	0			
3.- Documento que acredite la propiedad (contrato de compra venta, donación, escritura pública y/o ejecuciones).			Si	1			
4.- Plano de terreno y/o construcción.							
5.- Croquis de localización.			Si	1			
6.- Identificación oficial del vendedor, comprador y testigos.			Si	0			
3.- Nombramiento o constancia que acredite la representación de la Institución			Si	1			



TIEMPO DE RESPUESTA	12 días hábiles		Si	I
COSTO:	No aplica	Fundamento Jurídico. Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Una vez cumplidos los requisitos del servicio catastral.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Jefatura de Catastro.		Jefatura de Catastro.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en G. Erika Yohanis Domínguez Domínguez		
DOMICILIO:	CALLE:	Tiilcuezpalin	NO. INT. Y EXT.:	802
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya, Estado De México.	
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 A 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 719	265 00 67/265 03 85	802	No Aplica	Catastrodepartamento@gmail.com

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	No Aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.
COLONIA:	No Aplica.	MUNICIPIO:	No Aplica.	
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.			

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Por qué debo inscribir o incorporar mi predio al catastro?
RESPUESTA:	Para cumplir con la obligación prevista en el 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No Aplica.

ELABORÓ:  L. en G. Erika Yohanis Domínguez Domínguez Encargada del departamento de Catastro	VISTO BUENO:  H. AYUNTAMIENTO 2022-2024 M.A.E.G. Nydia Lorena Campos Apodaca. Directora de Desarrollo Urbano DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>16/03/2022</u>
--	--	--

